

RAD. 54-128-40-89-001-2021-00007-00
EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

Al Despacho del señor juez para que provea.
Cáchira, 7 de junio de 2022

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA
Secretaria

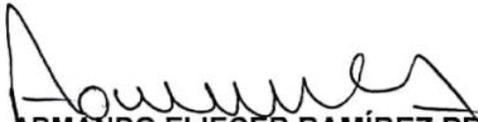
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se ordena requerir a la parte actora, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, realice las diligencias necesarias para la notificación del auto admisorio de la demanda, de fecha, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) al demandado, so pena de decretarse el desistimiento tácito, de conformidad con las facultades previstas en el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO